



PROCESO	Pertenencia
RADICACIÓN	110013103019 2019 00757 00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que dentro del término concedido (archivo 64 Cdo 1), no se presentó manifestación alguna con respecto a la aclaración del dictamen pericial presentado por el auxiliar de la justicia - perito.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 19/10/2022 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 179
GLORIA STERLLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

de la Judicatura